

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA N° 1.608 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL LUNES 29 DE OCTUBRE DE 1984.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Presidente, don Francisco Ibáñez Barceló;
Vicepresidente, don Félix Ruiz Cristi;
Gerente General, Coronel de Ejército (R),
don Carlos Molina Orrego.

Asistieron, además, los señores:

Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco;
Director de Política Financiera, don Fernando Escobar Cerda;
Secretario General, señora Carmen Hermosilla Valencia;
Gerente de Operaciones Monetarias, don Mario Barbé Ilic.

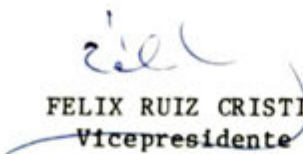
1608-01-841029 - Modifica Anexo N° 1 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales

El señor Fernando Escobar propuso modificar levemente, por el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 9 de diciembre de 1984, la aplicación de la fórmula habitual de reajuste del precio del dólar, estableciendo una variación diaria del tipo de cambio de 0,13082%, la cual equivale a un 4% acumulado en los 30 días aludidos.


Agregó el señor Escobar que con esta medida de carácter transitorio, se persigue suavizar el proceso de adaptación de la economía a las nuevas condiciones cambiarias y arancelarias, evitando que variaciones excepcionales de los precios introduzcan señales perturbadoras sobre el mercado de capitales y el comercio exterior, alterando bruscamente en muy corto plazo indicadores que deben tender a promover un equilibrio de mediano plazo.

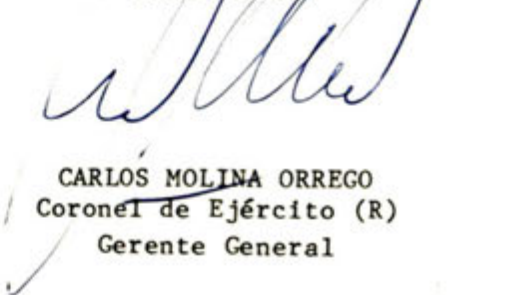
El Comité Ejecutivo concordó con la proposición del señor Escobar y acordó agregar el siguiente N° 3 en las "Disposiciones Transitorias" del Anexo N° 1 del Capítulo I "Disposiciones Generales" del Compendio de Normas de Cambios Internacionales:

"3.- Para los efectos previstos en este Anexo, el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos de América, para el período comprendido entre el 10 de noviembre y el 9 de diciembre de 1984, ambas fechas inclusive, será igual a aquél vigente para el 9 de noviembre de 1984, reajustado, a partir del día 10 de ese mes, en un porcentaje equivalente a un 0,13082% diario."


FELIX RUIZ CRISTI
Vicepresidente


FRANCISCO IBÁÑEZ BARCELO
Presidente


CARMEN HERMOSILLA VALENCIA
Secretario General


CARLOS MOLINA ORREGO
Coronel de Ejército (R)
Gerente General